

**Expediente n.º:** 122/2024

**Procedimiento:** Contrataciones

**Tipo de Informe:** Borrador [] Provisional [] Definitivo []

## **INFORME DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUEL**

Habiendo procedido en fecha 19 de abril de 2024, por la Mesa de contratación, a la apertura del sobre A que contiene los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes del contrato de servicios de asesoramiento técnico en materia urbanística del Ayuntamiento de Quel, procede informar acerca de la valoración del contenido del mismo.

El único licitador que ha presentado oferta y que ha sido admitido por la Mesa de contratación es D. César Muro Marrodán con DNI 16.578.323-S.

A la vista de la memoria explicativa presentada, procede su valoración conforme a los criterios establecidos en el apartado 18 del Anexo I del PCAP, otorgando a este criterio **45 puntos**.

Así, el Pliego prevé que para valorar este criterio de adjudicación se atenderán a los siguientes sub-apartados:

- Descripción y características generales del municipio (hasta 4 puntos).
- Explicación relativa al planeamiento en vigor, con indicación de las modificaciones puntuales aprobadas, tipos de suelo, usos y clasificación urbanística (hasta 4 puntos).
- Gestión de Planeamiento: planes especiales, desarrollo de Unidades de Ejecución, etc. (hasta 4 puntos).
- Problemática actual del municipio en relación con el planeamiento y propuestas o soluciones para una futura revisión del planeamiento (hasta 8 puntos).

Al plasmar en este informe lo previsto en el pliego, se observa una errata aritmética, puesto que la memoria técnica, según el pliego, se valorará con 45 puntos. Sin embargo, el desglose de apartados con asignación de puntos en cada uno de ellos, suma 20 puntos. Es por ello, que procede extrapolar los datos, para su corrección, resultando la siguiente valoración:

- Descripción y características generales del municipio (hasta 9 puntos).
- Explicación relativa al planeamiento en vigor, con indicación de las modificaciones puntuales aprobadas, tipos de suelo, usos y clasificación urbanística (hasta 9 puntos).
- Gestión de Planeamiento: planes especiales, desarrollo de Unidades de Ejecución, etc. (hasta 9 puntos).
- Problemática actual del municipio en relación con el planeamiento y propuestas o soluciones para una futura revisión del planeamiento (hasta 18 puntos).



Estudiada la Memoria presentada por el único licitador que ha concurrido a la licitación se extraen las siguientes conclusiones y se otorga la valoración que a continuación se detalla:

- Descripción y características generales del municipio: la Memoria ofrece una descripción pormenorizada de las características generales del municipio. Lo descrito es correcto en todos sus extremos y recoge todos los elementos cuyo conocimiento se considera relevante para el objeto del contrato. Se aprecia que el licitador es conocedor del municipio.  
La valoración en este apartado es de **9 puntos**.
- Explicación relativa al planeamiento en vigor, con indicación de las modificaciones puntuales aprobadas, tipos de suelo, usos y clasificación urbanística: El licitador demuestra un alto grado de conocimiento del planeamiento en vigor en el municipio y desarrolla ampliamente las cuestiones requeridas, valorando la exactitud de los datos.  
La valoración en este apartado es de **9 puntos**.
- Gestión de Planeamiento: planes especiales, desarrollo de Unidades de Ejecución, etc.: Al igual que en el apartado anterior el licitador muestra un alto grado de conocimiento en lo relativo a gestión del planeamiento y lo presentado en la memoria se adecúa perfectamente a la realidad del municipio, detallando pormenorizadamente los datos ofrecidos, siendo todos ellos correctos, lo cual es significativo para poder prestar el servicio objeto del contrato.  
La valoración en este apartado es de **9 puntos**.
- Problemática actual del municipio en relación con el planeamiento y propuestas o soluciones para una futura revisión del planeamiento: la finalidad de incluir este punto en la Memoria, pretende valorar el grado de conocimiento de la realidad actual del municipio y al mismo tiempo, estudiar las propuestas y soluciones que se plantean a la problemática existente. El licitador demuestra ser conocedor de la problemática en materia urbanística que actualmente existe en el municipio. Por otra parte, las soluciones planteadas son coherentes y acertadas desde el punto de vista urbanístico y técnico, plasmando una gran claridad en las ideas aportadas.  
La valoración en este apartado es de **18 puntos**.

En conclusión, la memoria presentada por el único licitador presentado y admitido, D. César Muro Marrodán, obtiene una valoración de **45 puntos**.

Es cuanto se propone a la mesa de contratación, para ser tenido en cuenta en la decisión de la valoración de los criterios establecidos en el sobre B no valorables en cifras o porcentajes de la licitación de referencia

En Quel a 19 de abril de 2024.  
La Secretaria, Beatriz Pascual Cabezón.

